



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 18 de AGOSTO de 1994.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que mediante resolución 1219/93 del 29 de julio de 1993, esta Corte dispuso que en caso de excusación, ausencia o impedimento del Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal, éstos asignen las causas en forma equitativa a los defensores oficiales ante los tribunales orales en lo criminal de la Capital Federal (fs. 1).

2º) Que posteriormente, el Defensor Oficial ante esta Corte -en ejercicio de atribuciones conferidas por el señor Procurador General de la Nación-, estableció que en supuestos similares, el defensor oficial de menores debía ser reemplazado por un asesor de menores que no hubiese tenido intervención en el proceso (resolución 10/93 del 7 de septiembre de 1993; fs. 5/8).

3º) Que resulta conveniente desde el punto de vista funcional dictar una nueva resolución que fije inequívocamente el procedimiento; contemplando, por un lado, la situación de la actual Defensora de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Tribunales Orales de Menores, quien se encuentra afectada por el elevado número de causas en las que debe intervenir y por la superposición de audiencias (fs. 5 vta./6); y por el otro, la de los defensores oficiales ante los tribunales orales, sobre quienes pesa también un recargo considerable de trabajo.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la resolución 1219/93.

2º) Convalidar la resolución dictada por el señor Defensor Oficial ante esta Corte, y consecuentemente, disponer que en los casos de excusación, recusación, ausencia o impedimento de la señora Defensora Oficial ante los Tribunales de Menores, el señor presidente del tribunal oral interviniente desinsacule, en carácter de defensor de oficio, a uno de los asesores de menores que no tenga intervención en el proceso. *Regístrese, lígase saber y archívese.*

[Firma]
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
GUILLELMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
RIGARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION